



REPUBLICA DE CHILE  
XVI REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

# Decre. de PERSONAL

DECRETO ALCALDICO N° 0717/

REF.: APERTURA GASTOS MENORES  
DEL DEPARTAMENTO DE  
EDUCACION PARA EL AÑO 2022

VISTOS:

TREHUACO, 21 NOV 2022

1. Las facultades conferidas a los señores Alcaldes por la Ley N° 18.695 DE 1988, Orgánica Institucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldico N° 114 -A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal,
3. El Decreto Alcaldico N° 456/19.04.2010 que asigna fondos para gastos menores a la funcionaria Sra. Ina Riquelme Silva.
4. El Decreto Alcaldico N° 435 del 06 de octubre de 2020, que aprueba Reglamento para gastos menores del Departamento de Administración de Educación de Trehuaco.
5. El Decreto Alcaldico N° 617 del 30 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022 y por razones de Buen Servicio.
6. El D. A. N° 422 del 27 de septiembre de 2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Viviana Leiva Placencia y Modificación D. A. N° 553 del 07 de diciembre de 2021.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener fondos globales en efectivo, para financiar los gastos menores que se originen durante el año 2022, en el Departamento de Educación de la comuna de Trehuaco.

## DECRETO:

1.- Autorícese, la apertura de fondos globales en efectivo, destinados a financiar los gastos menores mensuales del Departamento de Educación de la Comuna de Trehuaco, durante el año 2022, según el siguiente detalle.

| FUNCIONARIA RESPONSABLE | RUT N°     | MONTO        |
|-------------------------|------------|--------------|
| Ina Riquelme Silva      | ██████████ | \$ 200.000.- |

2.- La funcionaria señalada anteriormente será responsable de la custodia y rendición documentada de los fondos, la que no deberá exceder del 26 de diciembre del 2022.

3.- Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 22 Item 12, de Gastos Menores del presupuesto de Educación para el año 2022.

**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/RCP/NTR/IRS  
DISTRIBUCION:  
■ Archivo D. Alcaldico, Oficina Transparencia, Archivo Carpeta Funcionario, finanzas.

Vº Bº As. Jurídico  
ASESOR JURÍDICO \*

VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"

Vº Bº Control Interno Municipal